

Expediente: **619/13**

Carátula: **LENCINA ARSENIO ENRIQUE C/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23160742569 - LENCINA, ARSENIO ENRIQUE-ACTOR

20373102440 - CLUB ATLETICO VILLA MITRE, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, ANTONIO DANIEL-REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA

90000000000 - SANTOCHI, ADOLFO ARMANDO-EX APODERADO

27326880103 - ARIAS, ADRIANA NOEMI-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 619/13



H105015636474

JUICIO: LENCINA ARSENIO ENRIQUE c/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 619/13.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación ingresada por el letrado ANTONIO JOSÉ HASKOUR BITTAR en fecha 23/04/25, apoderado de la parte actora:

Al punto I): Téngase presente la conformidad prestada por el letrado presentante por la parte actora y en su mérito, **TENGASE POR APROBADA** la planilla de actualización de capital presentada por la parte demandada mediante escrito de fecha 16/04/24 y que asciende a la suma de \$4.972.057,39.- al 15/04/25.

Asimismo, téngase presente y agréguese la constancia de CUIL, certificado libre deuda alimentario e informe bancario que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada mediante resolutive de fecha 11 de septiembre de 2019 por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 3, con costas a la demandada, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209592134845) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 16/04/25, corresponde ordenar el pago a favor del actor Arsenio Enrique Lencina, argentino, D.N.I. N° 18.619.009, por la suma de \$4.972.057,39.- en concepto de capital.

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de \$4.972.057,39 (cuatro millones novecientos setenta y dosmil cincuenta y siete con 39/100 centavos pesos) obrantes en la cuenta N°562209592134845 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta del Banco Nación Argentina Suc. 3440 Tafi Viejo N°5101672420, CBU 0110510030051016724201, siempre y cuando fuera de titularidad de LENCINA ARSENIO ENRIQUE, CUIT N°20-18619009-3.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

Al punto II): Téngase presente.-619/13 GGJA

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.